



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

TNTE. CRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. 03-JB-CBDMQ-2022

- Que,** la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 140 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;
- Que,** el artículo 5 del COOTAD, determina que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con la Constitución y la Ley;
- Que,** el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;
- Que,** el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;
- Que,** el segundo inciso del artículo antes mencionado manifiesta que cuando se traten de traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;
- Que,** el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores, encargados del manejo presupuestarios, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas;





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

- Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Nacional de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la Entidad Contratante;
- Que**, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;
- Que**, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;
- Que**, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: “El jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución”;
- Que**, el artículo 19 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;
- Que**, mediante Resolución N° 019-CG-CBDMQ-2019 de 7 de junio de 2019, el Jefe de Bomberos del CBDMQ delegó al Director General Administrativo Financiero la responsabilidad para realizar las reformas al Plan Anual de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;
- Que**, con Memorando No. GADDMQ-CBDMQ-DGAF-2022-0103-MEM de 8 de febrero de 2022, el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la modificación presupuestaria N° 001-PRES-2022, el cual está suscrito por la Directora Financiera (E) del CBDMQ.
- Que**, con Memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DPI-2022-0053-MEM de 8 de febrero de 2022, el Director de Planificación del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual 2022 N° 002-2022-DPI-POA, suscrito por el mencionado Director.
- Que**, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al PAC y al POA y traspaso presupuestario que se requieran;





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 20 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ.

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual 2022 N° 002-2022-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	NUEVO CODIFICADO		
			DESCRIPCIÓN							
GESTION DE RIESGOS	GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ.	Equipos, herramientas, prendas de protección, insumos y materiales para la atención a emergencias y reducción de riesgos de desastre	Fortalecer el equipamiento para la atención a emergencias y reducción de riesgos de desastre	730404	\$ 7.507,20	\$ 526,40		\$ 8.033,60		
				730802	\$ 5.096.730,91	\$ 1.940,55	\$ 0,34	\$ 5.098.671,12		
				730813	\$ 113.671,59	\$ 1.731,51		\$ 115.403,10		
				730826	\$ 431.499,47		\$ 428.999,47	\$ 2.500,00		
				731404	\$ 42.432,10		\$ 375,65	\$ 42.056,45		
				731406	\$ 29.713,65	\$ 141,12		\$ 29.854,77		
				731408	\$ 57.725,80		\$ 54.880,00	\$ 2.845,80		
				840103	\$ 191.534,00		\$ 65.000,00	\$ 126.534,00		
				840104	\$ 3.723.796,44	\$ 80.158,05	\$ 264.934,38	\$ 3.539.020,11		
				840106	\$ 325.204,64		\$ 72.896,33	\$ 252.308,31		
				840111	\$ 13.500,00	\$ 82.940,00		\$ 96.440,00		
				840113	\$ 332.500,00	\$ 7.000,00		\$ 339.500,00		
				Vehículos especializados para la atención de emergencias, reducción de riesgos de desastre y operatividad del CBDMQ	Fortalecer el parque automotor para la atención de emergencias, reducción de riesgos de desastre y operatividad del CBDMQ	530404	\$ 1.881,60		\$ 1.166,66	\$ 714,94
						530405	\$ 18.789,70		\$ 3.503,11	\$ 15.286,59
						730405	\$ 35.548,42	\$ 17.612,67		\$ 53.161,09
						840105	\$ 18.521.322,19	\$ 367.790,00	\$ 6.959,87	\$ 18.882.152,32
				Personal operativo formado, capacitado y especializado	Formar y especializar al personal operativo	730612	\$ 969.841,18	\$ 80.077,00	\$ 3.000,00	\$ 1.046.918,18
				Construcción de infraestructura para la atención de emergencias, reducción de riesgos de desastre y operatividad del CBDMQ	Fortalecer la infraestructura física para la atención de emergencias, reducción de riesgos de desastre y operatividad del CBDMQ	730402	\$ 106.592,00		\$ 12.992,00	\$ 93.600,00
						730820	\$ 176.458,80		\$ 28.528,48	\$ 147.930,32
						840103	\$ 264.912,98	\$ 12.992,00	\$ 26.464,98	\$ 251.440,00
				Infraestructura, desarrollo tecnológico y de comunicaciones para la atención a emergencias, reducción de riesgos de desastre y operatividad del CBDMQ	Fortalecer la infraestructura, desarrollo tecnológico y de comunicaciones para la atención a emergencias, reducción de riesgos de desastre y operatividad del CBDMQ	730224	\$ 151.666,69		\$ 151.666,69	\$ -
						730402	\$ 26.220,00	\$ 29.524,62		\$ 55.744,62
						730404	\$ 45.000,00	\$ 6.000,00		\$ 51.000,00
						840104	\$ 3.384.940,00	\$ 100.000,00	\$ 41.328,24	\$ 3.443.611,76
						840111	\$ -	\$ 25.803,62		\$ 25.803,62
						730601	\$ -	\$ 200.000,00		\$ 200.000,00
				Arrastres Inversión	Liquidar procesos años anteriores (arrastres inversión)	730606	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00		\$ 20.000,00
						750501	\$ 57.899,30		\$ 13.208,03	\$ 44.691,27
							\$ 35.077.268,34	\$ 1.175.904,23	\$ 1.175.904,23	\$ 35.077.268,34





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	NUEVO CODIFICADO	
			DESCRIPCIÓN						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Bienes, servicios y logística requerida para actividades operativas y administrativas	Gestionar el uso de recursos operativos, aéreos, financieros y tecnológicos para actividades institucionales	530501	\$ 4.502,40		\$ 4.502,40	\$ -	
				530805	\$ 8.488,32		\$ 984,32	\$ 7.504,00	
				530811	\$ 129.920,00	\$ 15.840,00		\$ 145.760,00	
				530813	\$ 94.276,24		\$ 7.180,00	\$ 87.096,24	
				530826	\$ 680.000,00	\$ 15.008,00	\$ 25.193,91	\$ 669.814,09	
				530301	\$ 94.296,75	\$ 10.000,00		\$ 104.296,75	
		530302	\$ 229.000,00		\$ 57.216,30	\$ 171.783,70			
		530402	\$ 48.277,66	\$ 1.728,74	\$ 3.000,00	\$ 47.006,40			
		530403	\$ 6.900,00	\$ 600,00		\$ 7.500,00			
		530504	\$ 7.200,00		\$ 7.200,00	\$ -			
		530813	\$ 1.085.648,29		\$ 8.282,59	\$ 1.077.365,70			
		840104	\$ 62.920,00	\$ 7.500,00		\$ 70.420,00			
		530605	\$ -	\$ 1.271,26		\$ 1.271,26			
		530802	\$ 26.000,00	\$ 35.000,00		\$ 61.000,00			
	Arrastres Corriente	Liquidar procesos años anteriores (arrastres corriente)	530405	\$ 678.770,07		\$ 66.889,62	\$ 611.880,45		
			530404	\$ 114.194,88	\$ 52.627,90		\$ 166.822,78		
			530501	\$ 1.164,80	\$ 6.882,00		\$ 8.046,80		
			530504	\$ 39.688,80	\$ 13.991,24		\$ 53.680,04		
						\$ 3.311.248,21	\$ 160.449,14	\$ 180.449,14	\$ 3.291.248,21
	GESTIÓN DE REMUNERACIONES DE PERSONAL	Remuneraciones	Gestionar las remuneraciones y beneficios sociales y legales	730606	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00		\$ 40.000,00	
					\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 40.000,00	
					\$ 38.408.516,55	\$ 1.356.353,37	\$ 1.356.353,37	\$ 38.408.516,55	

CAMBIOS EN TECHOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PROYECTO%	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN
GESTION DE RIESGOS	GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	46.979.786,24	0,00	46.979.786,24	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	16.632.607,49	-20.000,00	16.612.607,49	-0,12%
	GESTIÓN DE REMUNERACIONES DE PERSONAL	26.425.251,15	20.000,00	26.445.251,15	0,08%
Total		90.037.644,88	0,00	90.037.644,88	0,00%



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

CAMBIOS EN POA PLURIANUAL

PLANIFICACIÓN OPERATIVA PLURIANUAL						
SUBACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027
ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA EL CBDMQ	730405	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA COMBATE DE INCENDIOS EN TÚNELES	840104	\$ 46.200,00				
ADQUISICIÓN DE CAMILLA O CESTA CON RUEDAS PARA EVACUACIÓN DE VÍCTIMAS EN TÚNELES	840103	\$ 75.000,00				
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO PARA RESCATE EN ACCIDENTES SUBTERRÁNEOS EN EL METRO DE QUITO.	840104	\$ 14.434,34				
	840106	\$ 84.111,16				
Adquisición de vehículos para el Comando de Emergencias	730405	\$ 17.612,67	\$ 17.612,67	\$ 17.612,67	\$ 17.612,67	
	530405	\$ (3.387,33)	\$ (3.387,33)	\$ (3.387,33)	\$ (3.387,33)	
ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LOGÍSTICO	530405	\$ (62,38)	\$ 149,21	\$ (75,89)	\$ 104,84	
	530404	\$ (465,30)	\$ 249,64	\$ (1.166,66)	\$ (465,30)	
FORTALECER EL EQUIPAMIENTO PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE	730404	\$ 263,20	\$ 263,20			

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento previo a la Modificación Presupuestaria N° 001-2022 el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario; y, en consecuencia, autorizar la modificación de recursos entre partidas presupuestarias, con la finalidad de cubrir con las necesidades institucionales vigentes, conforme el siguiente contenido:



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Gastos

GESTION DE RIESGOS							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
GESTION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	ARRASTRES INVERSION	LIQUIDAR PROCESOS AÑOS ANTERIORES (ARRASTRES INVERSION)	750501	57.899,30	13.208,03	-	44.691,27
			730606	10.000,00	-	10.000,00	20.000,00
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	840103	264.912,98	26.464,98	-	238.448,00
			730820	176.458,80	28.528,48	-	147.930,32
			730402	12.992,00	12.992,00	-	-
	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PRENDAS DE PROTECCION, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	FORTALECER EL EQUIPAMIENTO PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	840104	22.000,00	22.000,00	-	-
			840104	-	-	7.593,00	7.593,00
			840104	72.800,00	62.670,00	-	10.130,00
			731408	54.880,00	54.880,00	-	-
			840104	30.372,48	-	10.565,05	40.937,53
			730813	8.435,65	-	1.731,51	10.167,16
			730802	7.223,31	-	1.940,55	9.163,86
			731406	1.254,40	-	141,12	1.395,52
			840104	43.209,60	2.285,81	-	40.923,79
			730802	2.700,10	0,34	-	2.699,76
			731404	42.432,10	375,65	-	42.056,45
			840104	267.668,80	125.428,80	-	142.240,00
			730826	428.999,47	428.999,47	-	-
			840104	86.240,00	40.040,00	-	46.200,00
			840103	140.000,00	65.000,00	-	75.000,00
			840104	26.944,11	12.509,77	-	14.434,34
			840106	157.007,49	72.896,33	-	84.111,16
			840111	-	-	82.940,00	82.940,00
			840104	22.000,00	-	62.000,00	84.000,00
			840113	-	-	7.000,00	7.000,00
	730404	-	-	526,40	526,40		
	PERSONAL OPERATIVO FORMADO, CAPACITADO Y ESPECIALIZADO	FORMAR Y ESPECIALIZAR AL PERSONAL OPERATIVO	730612	80.000,00	-	14.407,00	94.407,00
			730612	100.000,00	3.000,00	-	97.000,00
			730612	23.800,00	-	3.000,00	26.800,00
			730612	421.740,00	-	35.670,00	457.410,00
			730612	30.000,00	-	27.000,00	57.000,00
	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	840104	460.000,00	41.328,24	-	418.671,76
			840111	-	-	25.803,62	25.803,62
			730402	-	-	29.524,62	29.524,62
			730404	-	-	6.000,00	6.000,00
			730224	151.666,69	151.666,69	-	-
			840107	40.000,00	-	151.666,69	191.666,69
			730601	-	-	200.000,00	200.000,00
			840104	500.000,00	-	100.000,00	600.000,00
	VEHICULOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	840105	622.500,00	-	52.000,00	674.500,00
			730405	-	-	28.000,00	28.000,00
			840105	3.504.000,00	-	9.750,00	3.513.750,00
			840105	211.960,00	-	278.040,00	490.000,00
			730405	-	-	17.612,67	17.612,67
			530405	3.387,33	3.387,33	-	-
			840105	222.416,62	6.959,87	-	215.456,75
			530405	1.208,12	115,78	-	1.092,34
530404			1.881,60	1.166,66	-	714,94	
TOTAL			8.310.990,95	1.175.904,23	1.175.904,23	8.310.990,95	

Fuente: Dirección Financiera - Valores en Dólares





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL	
GESTION ADMINISTRATIVA	ARRASTRES CORRIENTE	LIQUIDAR PROCESOS AÑOS ANTERIORES (ARRASTRES CORRIENTE)	530504	3.000,00	-	7.200,00	10.200,00	
			530405	174.259,68	31.455,20	-	142.804,48	
			530405	58.150,40	18.262,63	-	39.887,77	
			530405	155.043,99	2.257,52	-	152.786,47	
			530405	77.853,44	14.914,27	-	62.939,17	
			530501	828,80	-	3.522,00	4.350,80	
			530501	336,00	-	3.360,00	3.696,00	
			530504	1.131,88	-	6.791,24	7.923,12	
			530404	3.042,82	-	7.099,90	10.142,72	
			530404	34.944,00	-	34.944,00	69.888,00	
	530404	7.408,80	-	10.584,00	17.992,80			
	530826	680.000,00	25.193,91	-	654.806,09			
	530805	8.488,32	984,32	-	7.504,00			
	530811	-	-	15.840,00	15.840,00			
	530826	-	-	7.504,00	7.504,00			
	530826	-	-	7.504,00	7.504,00			
	530501	2.486,40	2.486,40	-	-			
	530501	2.016,00	2.016,00	-	-			
	530813	7.180,00	7.180,00	-	-			
	530504	7.200,00	7.200,00	-	-			
	530302	229.000,00	57.216,30	-	171.783,70			
	530301	94.296,75	-	10.000,00	104.296,75			
	530403	6.900,00	-	600,00	7.500,00			
	840104	-	-	7.500,00	7.500,00			
	530402	3.019,07	3.000,00	-	19,07			
	530402	24.825,15	-	1.728,74	26.553,89			
	530605	-	-	1.271,26	1.271,26			
	530813	43.002,59	8.282,59	-	34.720,00			
			GESTIONAR EL USO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO	530802	-	-	35.000,00	35.000,00
		REMUNERACIONES	GESTIONAR LAS REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES Y LEGALES	730606	20.000,00	-	20.000,00	40.000,00
	TOTAL				1.644.414,09	180.449,14	180.449,14	1.644.414,09

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 9 días del mes de febrero de 2022. **Comuníquese.**

Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón. - Quito, 9 de febrero de 2022, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ. - LO CERTIFICO.

Srta. Estefanía Murgueytio
**ASISTENTE DE LA
 JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**